

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 21 de noviembre de 1943 de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	—	—
Libras	40.50	41.50
Dólares	10.95	11.22
Liras	—	—
Franco suizo	253.00	259.35
Reichsmark	4.24	4.34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43.50	44.60
Pesos moneda legal	2.60	2.66
Coronas suecas	2.62	2.68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221.35	226.90

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

### Españoles fallecidos en el extranjero

#### Consulado de España en Orán

El señor Cónsul de España en Orán participa a este Ministerio el fallecimiento de la española Matilde Alvarez Fernández, natural de Ontanares (Ávila), de cincuenta y seis años de edad, viuda, de profesión portera, ocurrido el día 8 de junio del corriente año en Orán.

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Buenos el 25 de agosto de 1939, por el Comité de Moneda Extranjera, con el número 235, comprensivo de \$ m. n. 3.500, en bonos del Banco de la provincia de Buenos Aires 6 por 100, a favor de doña Manuela Balino, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de noviembre de 1943.—  
Instituto Español de Moneda Extranjera, el Jefe de Valores, L. Encio.

4.215-O

1.º 21-11-1943

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Madrid el 19 de diciembre de 1940 por este Instituto Español de Moneda Extranjera, con el número 1.976, comprensivo de pesetas nominales 10.000, en Obligaciones del Empréstito Externo Argentino 6 por 100 1927, a favor de don José Faneca Pasanau, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de noviembre de 1943.—  
Instituto Español de Moneda Extranjera.—El Jefe de Valores, L. Encio.  
4.190-O y 2.º 21-11-1943

## INSPECCION GENERAL DE LA POLICIA ARMADA Y DE TRAFICO

### Anuncio

Deblendo procederse a la adquisición, por gestión directa, de 10.000 pares de botas bajas, negras, deástico, y 2.000 pares de leguis del mismo color para estas fuerzas, se admiten proposiciones, en sobres cerrados, hasta el día 10 del próximo mes de diciembre, dirigidas al Ilmo. señor Coronel Inspector (calle de Fernando el Santo, 23), con arreglo al pliego de bases técnico-legales, que están expuestos en la Inspección General (Jefatura de Intendencia), todos los días laborables de nueve a catorce horas.

Se admiten, también, proposiciones para la confección de gorras reglamentarias. Es indispensable la proposición, en pliego aparte, de una muestra de los efectos que se ofrecen, cuyo envío llevará un «lema» sin indicación de procedencia.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de noviembre de 1943.—  
(Firma ilegible).

4.228-O

## OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

### (Sección de Bienes Patrimoniales)

#### Anuncio de concurso-subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras relativas a la primera etapa de la construcción de un Campo de Deportes para la Obra Sindical de Educación y Descanso, en Huesca, se-

gún el proyecto redactado por el Arquitecto de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, don Francisco Clavera Armenteros.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Huesca (Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar el concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas noventa y cuatro mil sesenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de nueve mil ochocientos ochenta y una pesetas con treinta y cinco céntimos, que se depositará en la Administración General Delegada de la Delegación Nacional de Sindicatos (Administración Provincial), en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo con el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Sección de Bienes Patrimoniales de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, de la Delegación Nacional de Sindicatos, en Madrid, calle de Alfonso XII, 34, y en la Delegación Sindical Provincial de Huesca (Obra Sindical del Hogar).

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etcétera, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.
- 5.º Último recibo de contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al

corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago en las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

El bastante de poderes, a cargo del licitador, se declarará por cualquier Letrado en ejercicio en Huesca.

La apertura de los sobres se verificará el día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Delegado Sindical Provincial, asistido del Jefe Provincial de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, Secretario técnico, Arquitecto asesor autor del proyecto, Jefe Provincial de la Obra Sindical de Educación y Descanso y un Asesor jurídico de la Delegación Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiere a la proposición declarada más ventajosa. La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada al Delegado Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando en la Administración Provincial de Huesca la cantidad de diecinueve mil setecientos sesenta y dos pesetas con setenta centimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como

provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en plazo de un año, a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 13 de noviembre de 1943.—  
El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Alvaro Aparicio.  
5 085-O

### DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa  
Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de los denunciados Manuel Francisco Méndez, Felipe Quinto Fernando y José González Miallas y encartado Manuel Rodríguez Sicilia (a) «El Africano», que últimamente lo tuvo en la calle de Márquez, número 3 (el último), de Paymogo y San Bartolomé de la Torre, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 11 de noviembre de 1943 dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 1.658 de 1941:

1.º Declarar la falta de defraudación.  
2.º Autores, José Rodríguez Silva (a) «El Africano» y Manuel Rodríguez Sicilia (a) «El Africano».

3.º Imponer como pena la multa de 8.638,20 pesetas, como triplo de los derechos defraudados por el caballo y conforme al artículo 58 de la Ley de contrabando, correspondiendo a cada uno la mitad, que satisficieran en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley penal durante un año para cada uno.

4.º No haber lugar a la concesión de premio a los descubridores, por no ha-

berse efectuado la aprehensión material del caballo, que es objeto de sanción.

5.º No hacer pronunciamiento en cuanto al delito, por constar acreditada en el expediente la actuación del Juzgado competente; y

6.º Notificar el fallo reglamentariamente.

**Requerimiento.**—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

**Nota.**—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 17 de noviembre de 1943.—  
El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Goloy.

4 901-O

### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado dos resguardos expedidos por esta Caja General en 10 de septiembre de 1934 y 5 de noviembre de 1934, con los números 313.371 y 314.396 de entrada y 136.175 y 136.808 de registro, correspondientes a dos depósitos de 13.000 pesetas cada uno, en Amortizable 3 por 100, constituidos por la Compañía de Seguros «Omnia», S. A. E., de su propiedad, para garantía de la responsabilidad civil subsidiaria contra doña Emiliana Fernández Nogales en el sumario 361, a disposición del Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo,

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberles presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 13 de noviembre de 1943.—  
El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban Rodríguez.

4 904-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Javier Ascondo, con fábrica de salazón de pescado.

Objeto de la ampliación: Conservas de pescado.

Producción anual: Transformación de unos 30.000 kilogramos de anchoas en barriles en filetes de anchoas en aceite.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y convenientemente reintegrados, para que no sean considerados nulos, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43, primero izquierdo).

Bilbao, 4 de noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe accidental, S. Artiach.  
1.227-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA****Nueva industria**

Peticionario: Don Manuel Arnáu Mangriñán.

Objeto de la industria: Fabricación de ladrillos y tejas.

Producción: Anualmente, medio millón de tejas árabes y millón y medio de ladrillos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, primero.

Castellón, 15 de noviembre de 1943. El Ingeniero Jefe, C. Meliá.  
1.226-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA****Nueva industria**

Peticionario: Don Silvestre Segarra e Hijos.

Objeto de la industria: Instalación de un taller de reparación de automóviles, con garaje.

Producción: Atender exclusivamente las necesidades de las fábricas de curtidos y calzados de esta misma empresa.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escri-

tos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, núm. 44, 1.º

Castellón, 15 de noviembre de 1943. El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

1.225-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGRONO****Ampliación de industria**

Peticionario: Industrial de secaje y acondicionamiento de Frutos, S. L., de Islallana (Logroño).

Objeto: Ampliar su industria de desecación de frutos, con una instalación de desintegración, evaporación en vacío y liofilización para la obtención de mermeladas y pastas de frutas.

Producción: 30.000 kilogramos de mermelada y 30.000 de pasta de fruta.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a contar de esta fecha, a las oficinas de esta Delegación de Industria, Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 4 de noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Félix Gómez Escolar.

1.229-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGRONO****Transformación de industria**

Peticionario: Fernández, Hermanos, S. L.

Domicilio: Logroño, calle de Belchite, 1.

Objeto: Transformar su industria de fabricación de suelas para el calzado de goma aglomerada, en regenerada.

Producción: No sufre variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a contar de esta fecha, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 4 de noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Félix Gómez Escolar.

1.228-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO****Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: D. H. de Julio Jiménez. Capacidad: 60 K. V. A.

Objeto: Electrificación de los servicios de su fábrica de harinas en el pueblo de Calera.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 1.º de septiembre de 1943.—El Ingeniero Jefe accidental, Diego Mesa Suárez.

4.227-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO****Nueva industria**

Peticionario: Don Pedro Alvarez Torres.

Objeto de la industria: Fábrica de aceite de oliva.

Producción: 15.000 kilogramos de aceite por temporada.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 12 de noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

4.216-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Nueva industria**

Peticionario: Don Ramón Balada Jorba.

Objeto de la petición: Instalar en San Martín Sarroca una almazara para la extracción de aceite de oliva por procedimientos mecánicos.

Producción: 12.000 kilogramos de aceituna molturada y prensada cada jornada de veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de

Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 6 de noviembre de 1943.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.223-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**

**Nueva industria**

Peticionario: D. José Aloy Colillas.  
Objeto de la industria: Fabricación de licotes y anisados.

Producción: 5.000 litros anuales de coñac y 5.000 litros anuales de anises, jarabes, etc.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de noviembre de 1943.  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.222-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**

**Nueva industria**

Peticionario: Don Fermín Aguirre Gato.

Objeto de la industria: Extracción de aceites esenciales de plantas y flores y fabricación y preparación de perfumes líquidos y de productos aromáticos sintéticos y orgánicos.

Producción: De 400 a 450 litros de agua destilada, de rosa, en jornada de ocho horas, y 3,5 a 4 kilogramos de aceite esencial de rosa, durante veinticinco días.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de noviembre de 1943.  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.221-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**

**Nueva industria**

Peticionario: Industrias Madereras, Sociedad Anónima.

Objeto de la industria: Destilación seca de maderas.

Producción anual: 1.680 toneladas carbón vegetal, 300 toneladas alquitrán, 75 toneladas metanol, 240 toneladas de

ácido acético en forma de acetato de calcio u otros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 15 de noviembre de 1943.  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.220-O

**DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA**

**Aprovechamientos. — Concurso de proyectos**

**Anuncio**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

**N O T A**

Nombre del peticionario: Don Manuel Pérez Rodríguez.

Clase del aprovechamiento: Hidráulico, con destino al accionamiento de un molino harinero y producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Treinta y siete litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río D'º Caneiro.

Término municipal donde radican las obras: Valdoviño (La Coruña).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 15 de noviembre de 1943.—  
El Ingeniero Jefe, José González Valdés.  
4.902-O

**DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA**

**Aprovechamientos. — Concurso de proyectos**

**Anuncio**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

**N O T A**

Nombre del peticionario: Don José Rodríguez Sónora.

Clase del aprovechamiento: Hidráulico, con destino a obtención de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: 39 litros por segundo y todo el caudal de estiaje.

Corriente de donde se ha de derivar: Regato de Bouzas.

Término municipal donde radican las obras: Dodro (La Coruña).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 15 de noviembre de 1943.—  
El Ingeniero Jefe, José González Valdés.  
4.903-O

**ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO DE TARRAGONA**

Don Vicente Pascual Pascual, natural de Fatarella (Tarragona), solicita duplicado de su respectivo título de Maestro de Primera Enseñanza, por haberse extraviado durante el período rojo.

El mencionado título fué expedido el día 5 de noviembre de 1935, registrado al folio 44, número 4.993, lo que se hace público, por el término de treinta días, pasados los cuales sin reclamación alguna, será elevada la documentación al Ministerio, de acuerdo con los efectos de la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 del mismo mes), para la nueva expedición del mencionado título.

Tarragona, 17 de noviembre de 1943.  
La Secretaria (ilegible).  
1.230-O

**ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO DE LEON**

**Anuncio por extravío de Título**

Pilar Bobis Oria, natural de La Robla, provincia de León, se le extravió el Título de Maestra de Primera Enseñanza, expedido en Madrid el día 26 de diciembre de 1933.

León, 15 de noviembre de 1943.—La Secretaria, María Concepción Fernández Riveres.  
1.224-O

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### Sección de Fomento.—(Negociado 1.º)

La Comisión Gestora, en sesión de 12 de noviembre de 1943, ha acordado sacar a concurso con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las Obras de construcción, en los terrenos de la Ciudad Universitaria, del Instituto Provincial de Cirugía Infantil.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 3.182.655.08 pesetas, imputada a lo que asciende el presupuesto formulado:

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 11 de diciembre de 1943 próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea, pesetas 63.777,10 en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido en depósito provisional no formule proposición, la formule nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con

poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

### Modelo de proposición

Don ..... que habita en ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado con fecha ..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ..... se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por unidades de obra y con la baja de un tanto por ciento; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración, por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 17 de noviembre de 1943.—  
El Secretario. Filiberto López.  
5.082-O

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

### Subasta de las obras de urbanización de la calle de Alvaro Gil y su continuación y accesorios

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno proceder a subasta de las obras de urbanización de la calle de Alvaro Gil Sanz y su continuación y accesorios, comprendiendo las del subsuelo, saneamiento, distribución de aguas, pavimentación, etc., y aprobado en la sesión de diecisiete de septiembre corriente el pliego de condiciones que la ha de regular, se anuncia dicha subasta por plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO prorrogable al siguiente día hábil, si el vigésimo no lo fuere, hasta la hora de las doce del último día.

El tipo máximo de subasta será la cantidad de ciento ochenta mil ochocientas veintidós pesetas con sesenta y cinco céntimos (180.822.65), el cual podrá ser disminuido por los licitadores, siendo este el punto de licitación.

Las propuestas deberán presentarse en pliegos cerrados en la Secretaría municipal y la apertura de los pliegos se celebrará en el despacho de la Alcaldía el día último del plazo de presentación, presidiendo el acto el señor Alcalde con un señor Concejal de la Comisión de Policía, pudiendo suspenderse el acto hasta las doce del siguiente día hábil para estudio de las propuestas y en él se hará la adjudicación provisional o se declarará desierta la subasta, sometiéndose a la Corporación en la primera sesión que después celebre.

A las proposiciones, además de la cédula personal, se acompañará resguardo

de la fianza, y, en su caso, el poder que acredite representación ajena, debidamente bastanteados.

Para tomar parte en la subasta deberá presentarse fianza provisional por valor de nueve mil cuarenta y una pesetas (9.041), que el adjudicatario deberá elevar el diez por ciento del precio de adjudicación como fianza definitiva.

El adjudicatario deberá comenzar la ejecución de las obras con la mayor urgencia posible, señalándose el plazo máximo de quince días desde la notificación de la adjudicación definitiva, o dentro del plazo de prórroga, si el Ayuntamiento la concediera a petición del interesado, anterior a la terminación de aquel plazo. Al efecto, la Corporación entregará al adjudicatario el cemento y el material de fundición necesarios, deduciéndose de las certificaciones a los precios indicados en el cuadro de los del presupuesto de obras.

Para el bastanteo de poderes se designa al señor Letrado Asesor del Ayuntamiento, don Andrés Agapito García, y, en su defecto, por causa justificada, al Oficial Mayor de la Corporación y Letrado don Constancio Arias Rodríguez. Las partes se someterán a los Tribunales de Salamanca, renunciando a su propio fuero.

El expediente y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto en la Oficina Técnica de Ingeniería del Ayuntamiento de Salamanca en los días hábiles y horas de oficinas, durante el plazo de solicitudes.

Las propuestas se ajustarán al siguiente modelo:

Señor Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca.—  
Don ..... mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ..... y cédula personal corriente que acompaña, lo mismo que el resguardo de depósito constituido como fianza provisional en ..... (y, en su caso, el poder bastanteados que acredite la representación en que comparece de la entidad o persona a quien represente), a V. S., como mejor proceda, con el debido respeto, expone: Que enterado del anuncio de subasta de las obras de urbanización de la calle de Alvaro Gil Sanz y su continuación y accesorios, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... de ..... de ..... así como del proyecto y pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de su digna presidencia, a V. S., y conviniéndole optar a dicha subasta, la solicita del expresado Ayuntamiento, a cuyo efecto hace la oferta de ejecutar las obras por la cantidad de ..... pesetas, cumpliendo las condiciones del pliego y proyecto.

Suplico al Ayuntamiento que, acepta-

das las precedentes ofertas, y con sujeción al pliego de condiciones repetido, se me adjudique la subasta.

Salamanca a ..... de ..... de 194 ...  
(Firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca, 20 de noviembre de 1943.  
El Alcalde, Antonio García Peñuela.  
5.081-0

## A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

### BANCO DE ESPAÑA

#### Valencia

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 125.362, de 4.000 pesetas nominales, en obligaciones F. C. Central Aragón 5 por 100, y 125.363, de 5.000 pesetas nominales, en Deuda Ferroviario 5 por 100, constituidos ambos en esta Sucursal con fecha 29 de enero de 1932, a nombre de don Salvador Zaragoza Meliana, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 9 de octubre de 1943.—El Secretario, J. Quesada.

4.219-P

### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE LA ROBLA

#### Provisión por concurso-oposición restringido de plazas vacantes

Esta Compañía, a tenor de lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 244) y en la Orden de 30 de julio de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 214), sobre provisión de plazas entre mutilados, ex combatientes, ex cautivos y personas de las familias de las víctimas de la guerra, anuncia a concurso-oposición restringido, el 80 por 100 de las vacantes de Peones de Vía, que han de cubrirse con arreglo a las bases que se hallan expuestas en

las Oficinas Centrales, sitas en esta villa, calle de Bailén, número 9.

Bilbao, 16 de noviembre de 1943.—El Director Gerente, Guillermo Barandiarán.  
4.217-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### RESPONSABILIDADES POLITICAS INCOACION DE EXPE- DIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

#### JUZGADOS DE INSTRUCCION

##### Barcelona

Don Jesús Tricas Abenoza, Juez Municipal y accidentalmente del Juzgado de Instrucción número doce de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoa expediente contra Federico Chueca Marimón, Santiago Aguasca Espierre y Rafaela Goda Ventura, con los números 14, 15 y 16 del año actual, respectivamente, por haberlo ordenado la Audiencia Provincial de Barcelona.

Barcelona, 29 de julio de 1943.—El Juez, Jesús Tricas.—El Secretario (ilegible).  
17.117.

##### Bilbao

Don Fermín Garbayo Rueda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao.

Hace saber: Que en este Juzgado, y en virtud del acuerdo del Tribunal

Regional de Vizcaya, se instruyen expedientes contra:

Dolores Reigadas Díaz, vecina de Bilbao, domiciliada en Campo de Volantín, 15, quinto.

José Echevarría Ibaranguoitia, vecino de Bilbao, Oficial encargado de las Secciones Tercera y Cuarta de la ría de Bilbao.

María Municha Mendataurigoitia, de veinticinco años, soltera y vecina de Bilbao.

Bilbao, 11 de agosto de 1943.—El Juez Instructor, Fermín Garbayo.—El Secretario, Francisco de la Iglesia.

17.445

##### Castuera

Don Manuel de Tena Dávila, Juez de Primera Instancia accidental de esta villa y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y a virtud de orden de proceder de la Audiencia Provincial de Badajoz, con esta fecha se han incoado expedientes contra:

Antonio Gómez Gómez, de treinta y dos años vecino de La Nava; expediente números 769 de dicha Audiencia y 110 de este Juzgado, ambos del corriente año.

Antonio Rincón Torres, de treinta y dos años, casado, vecino de Peralda del Zaucejo; expediente números 770 de referida Audiencia y 111 de este Juzgado, ambos del corriente año.

Vicente Fuerte de la Cruz, de veintitrés años, soltero, vecino de Quintana de la Serena; expediente números 777 de dicha Superioridad y 112 de este Juzgado, ambos del corriente año.

Castuera, 10 de agosto de 1943.—El Juez, Manuel de Tena Dávila.  
17.447

##### Caravaca

Don José Elbal Martínez, Juez municipal Letrado de esta ciudad, interino de Instrucción de la misma y su partido, en la vacante del Juzgado.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se han incoado con esta fecha expedientes núms. 96, 97, 98, 99 y 100, contra los inculcados:

Julián García García, de cincuenta y dos años, soltero, bracero, natural y vecino de Moratalla;

Sebastián Sánchez Abellán, de treinta y cinco años, casado, bracero, natural de ídem;

José López Rodríguez, de cuarenta y siete años, casado obrero, natural de ídem;

Pascual López García (a) «Chinche», de treinta y ocho años, casado, bracero, hijo de Pascual y de

Lucía, natural y vecino de Calasparra:

Daniel García Gómez, de veinticuatro años, soltero, bracero, con domicilio en Cañada de la Cruz.

Caravaca, 9 de agosto de 1943.—El Juez, José Elbal Martínez.—El Secretario, Eusebio Pinedo.

17-378

#### Colmenar Viejo

Don Juan Pérez de la Osa y Rodríguez, Juez de Instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Hace saber: Que por providencia de hoy se ha acordado la incoación de expediente contra Antonio Aguilar Toro, de treinta y siete años de edad, casado, peón de albañil, natural de Linares y vecino que fué de Chamartín de la Rosa, Alberdi, 20.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 45 en relación con el 53 de la Ley de Responsabilidades Políticas, haciéndose saber al propio tiempo a los herederos del inculcado que en el término de diez días, contados desde el siguiente a su publicación, pueden presentar ante este Juzgado la relación jurada de bienes a que se contrae el artículo 49 en su prevención tercera, advirtiéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo se procederá conforme dispone el artículo 51 de dicha Ley.

Colmenar Viejo, 24 de julio de 1943.  
El Juez, Juan Pérez.

16.962

#### Daroca

Don Juan González Paracuellos, Juez de Instrucción de Daroca y su partido.

Hace saber: Que en el día de hoy, en este Juzgado se ha incoado expediente contra Andrés Romero Ramiro, natural y vecino de Fombuena; núm. 12 de este Juzgado.

Daroca, 3 de agosto de 1943.—El Juez de Instrucción, Juan González.  
El Secretario judicial (ilegible)

17-381

#### Jaca

Don Juan Carus de la Ballina, Juez Municipal Letrado de Jefe, en funciones del de Instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que en virtud de orden de la Audiencia Provincial de Huesca se han iniciado en este Juzgado expedientes con los números y contra los encartados que se expresan:

125, Antonio Maurenza Lapido, vecino de Santa María y La Peña.

126, José Maurenza Lapido, de Santa María y La Peña.

127, Paulino Dieste Ara, de Trieste.

128, Joaquín Urruen Gállego, de Riglos.

129, Baldomero Fanlo Abós, de Biescas.

Jaca, 28 de julio de 1943.—El Juez, Juan Carús.—El Secretario, Ramón Garcés.

17.126.

#### Madrid

Don Fructuoso Cid y Abad, Juez de Instrucción núm. 7 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se incoa expediente núm. 163, contra Angel Rodríguez Ruiz, cuyos demás datos de filiación se desconocen y que ha sido denunciado por el Ministerio de Industria y Comercio.

Madrid, 9 de agosto de 1943.—El Juez, Fructuoso Cid y Abad.—El Secretario, José de Mollanuevo.

17.387

Don Fructuoso Cid y Abad, juez de Instrucción núm. 7 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se incoa expediente núm. 127, contra José Povil Vergel, casado, guardia de Policía Urbana y con domicilio en la plaza de Granados, núm. 4 (Colonia de Primo de Rivera).

Madrid, 9 de agosto de 1943.—El Juez, Fructuoso Cid.—El Secretario, José de Molinuevo.

17.388

El Juzgado de Instrucción número nueve de esta capital instruye expediente, con el número 51 de 1943, contra Manuel Checa Almohalla, que fué Capitán de Infantería.

Madrid, 30 de julio de 1943.—El Secretario (ilegible).

17.130.

#### Mérida

Se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad, se han incoado expedientes contra:

Clemente Carrasco Nogales, vecino de Mérida;

Manuel Ramos Murillo, vecino de Mirandilla;

Adolfo Acevedo Domínguez, vecino de La Garrovilla;

Emilio Alvarez Gálvez, vecino de Calamonte.

Habiéndose ordenado dicha incoación por la Audiencia Provincial de Badajoz.

Mérida, 9 de agosto de 1943.—El Juez (ilegible).—El Secretario judicial, Gabino Uribarri.

17.459 a 62.

#### Nájera

Don Adolfo Fernández Alonso, Juez de Instrucción accidental de Nájera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en méritos de carta orden de la Audiencia Provincial de Logroño, se incoa expediente, bajo el número 2, contra Esteban Cañas Maíso, hijo de Efraim y Cesárea, natural de Nájera y vecino de Manjarrés, condenado por la jurisdicción de Guerra a la pena de seis años y un día de prisión mayor, por delito de auxilio a la rebelión.

Nájera, 28 de julio de 1943.—El Juez, Adolfo Fernández.

17.138.

#### Purchena

Don José Acosta Casquet, Abogado, Juez de Instrucción accidental del partido.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye, en virtud de orden de la Audiencia de Almería, expediente contra:

José Cano Prados, casado, jornalero, vecino de Purchena.

Francisco Navarro Salas, casado, jornalero, vecino de Macael.

Carmen Pérez Martínez, casada, sus labores, de ídem.

Agustín Sánchez Encinas, alfarero, de Lucar.

Rafael García González, soltero, cartero, de Olula del Río.

Juan Molina Jiménez, casado, ferroviario, de Serón.

Miguel Juárez Sáez, casado, albañil, de Olula del Río.

Manuel López Jiménez, casado, obrero, de Serón.

Nicolás Hernández Cruz, casado, minero, de ídem.

José Parra Tapia, casado, jornalero, de Tijola.

Blas Gutiérrez Pastor, soltero, estudiante, de Macael.

Pedro Sánchez Gázquez, casado, cantero, de ídem.

Andrés Lozano López, casado, albañil, de Olula del Río.

Ramón Rodríguez Pérez, casado, jornalero, de Oria.

Francisco Martínez Pérez, casado, cantero, de Macael.

Juan Aranda Yelamos, casado, campesino, de Serón.

Antonio García Fernández, casado, electricista, de Suffi.

José Recho Serrano, casado, del campo, de Purchena.

Francisco Cruz Hidalgo, casado, cantero, de Macael.

Jesús Ramírez Jerez, casado, cantero, de Purchena.

Antonio García Fernández, casado, electricista, de Suffi.

Ricardo Enajas Mesas, casado, albañil, de Tijola.

Antonio Castaño Pérez, soltero, minero, de Serón.

Antonio Domene Corral, de Alconfar.

José Reche Fernández, soltero, jornalero, de Oria.

Purchena, julio de 1943.—El Juez, José Acosta Casquet.—El Secretario judicial (ilegible).

17.466

**Pozoblanco**

Don Rafael Caballero García, Letrado y Juez de Instrucción accidental de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en el día de la fecha, se han incoado los siguientes expedientes:

Núm. 475, contra Francisco Castro Pozuelo, vecino de Pozoblanco.

476, contra Agustín Ariza Araújo, de ídem.

477, contra Manuel Tena Navarrete, de Alcaracejos.

473, contra Florencio Tena López, de ídem.

479, contra Francisco León Romero, de Villanueva de Córdoba.

480, contra Moisés González Díaz, de Pedroche.

481, contra Joaquín Gutiérrez Román, de ídem.

Pozoblanco, 9 de agosto de 1943.—El Juez, Rafael Caballero.—El Secretario, Miguel Orellana.

17.464

**Tarragona**

Don Antonio Rodríguez Mas, Juez de Instrucción accidental de la ciudad de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se han incoado expedientes, en virtud de lo ordenado por la Audiencia Provincial de esta capital, contra los inculpados siguientes:

Núm. 44 de 1943, contra Tomás Ferré Brió, de veintidós años, soltero, mosaísta, natural y vecino de Tarragona.

45 de 1943, contra Bautista Martín Alapón, de treinta y ocho años, natural de Castellón, vecino de Tarragona, hijo de Mariano y Manuela, casado y jornalero.

46 de 1943, contra Fausto Carbó Fluvia, natural y vecino de Tarragona, casado y dependiente.

47 de 1943, contra Juan Roca Fortolés, natural de Alcañiz, vecino de Tarragona, de cuarenta y ocho años, casado, obrero.

48, contra Sagrario Quevedo López, natural y vecina de Tarragona, de treinta y ocho años, casada y zapatera.

49 de 1943, contra Juan Espina Barceló, natural y vecino de Tarragona, de cuarenta y cuatro años, casado y sereno.

50 de 1943, contra Pablo Rosell Vallvé, de veintitrés años, natural y vecino de Constantí, soltero, labrador.

51 de 1943, contra Mauricio Huguet Rodríguez, de cuarenta años, hijo de Balbino e Isabel, casado, ferroviario, natural de Zaragoza y vecino de Tarragona.

52 de 1943, contra Pedro Maidéu Caballé, de cincuenta y seis años, hijo de Juan y María, natural de Albiol, casado, peón y vecino de Tarragona.

53 de 1943, contra José Vicente Mestres, hijo de José y Teresa, de veinticinco años, casado, mecánico, natural y vecino de Tarragona.

54 de 1943, contra Emerenciano Martín Sanz, hijo de Andrés y Josefa, de veintiocho años, casado, jornalero, vecino de Tarragona.

55 de 1943, contra Bartolomé Darder Pericás, Catedrático numerario del Instituto Nacional de esta ciudad y vecino de la misma.

Tarragona, 10 de agosto de 1943.—El Juez, Antonio Rodríguez Más.—El Secretario, José Ferrándiz.

17.469

**Valencia del Cid**

Don José Gimeno Olcina, Magistrado, Juez de Instrucción del núm. 2 de Valencia del Cid.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se instruyen los siguientes expedientes del presente año:

213, contra Francisco Lluch Badía, vecino de Foyos.

255, contra Esteban Giménez Montagut, de Moncada.

237, contra Francisco Fenollosa Ferrandis, de ídem.

Valencia, 6 de agosto de 1943.—El Juez, José Gimeno Olcina.—El Secretario (ilegible).

17.395

**Vendrell**

En este Juzgado, y a virtud de orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Tarragona, se han incoado expedientes con los números y contra los inculpados que se expresan:

23, Juan Vidal Mañé, vecino de Bellveví.

24, José Pellicer Paláu, vecino de San Jaime dels Domenys.

25, Juan Bertrán Sedó, vecino de La Riera.

26, Antonio Ferré Casas, vecino de La Riera.

27, Antonio Golfre Mestres, vecino de Bisbal del Panadés.

28, Magín Ventosa Lloret, vecino de Bañeras.

29, Miguel Franco Gómez, vecino de Aiguemurcia.

30, Francisco Fons Colás, vecino de Vendrell.

31, Pedro Bonsoms Cregut, vecino de Vendrell.

32, Rosalía Ramón Pedrol, vecina de Vendrell.

33, Juan Matéu Matéu, vecino de Poble de Montornés.

34, Daniel Virgili Domingo, vecino de La Nou de Gayá.

35, José Esplugas Busquets, vecino de Salomó.

36, Juan Rull Recasens, vecino de Salomó.

Vendrell, 24 de julio de 1943.—El Secretario (ilegible).

17.160.

**Vivero**

El Juez de Instrucción de Vivero hace saber: Que en este Juzgado, por orden de la Audiencia provincial de Lugo, se instruye expediente con el número 3 de 1943, contra Juan Martínez Corral, natural y vecino que fué de Vivero, hijo de Andrés y Aurora, hoy fallecido.

Vivero, 28 de julio de 1943.—El Juez (ilegible).

17.161.

**Villafranca del Panadés**

Don Gabriel García Marco, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villafranca del Panadés y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan expedientes contra los siguientes individuos:

Manuel Escoda Oller, vecino de La Granada.

Juan Alemany Roig, de esta villa. Jaime Raventós Raventós, de Torrelavid.

Jaime Ventura Casas, de San Sadurní de Noya.

Villafranca del Panadés, 4 de agosto de 1943.—El Juez, Gabriel García Marco.—El Secretario (ilegible).

17.399

**Vera**

Don Guillermo Garrido Martínez, Juez de Instrucción accidental de este partido de Vera.

Hago saber: Que en este Juzgado se han incoado expedientes de responsabilidades políticas, con los números y contra los individuos que se expresan, en los que deben prestar declaración cuantas personas puedan indicar la existencia de bienes pertenecientes a aquéllos, haciéndolo bien en este Juzgado o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán directamente a éste de mi

cargo el mismo día que reciban dichas declaraciones. Ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Número 96, Fernando Giménez García (a) «Fogonero», de 48 años, casado, marino, natural y vecino de Garrucha, hijo de Gaspar y Antonia.

97, Isabel García Cervantes, de 35 años, casada, su sexo, natural y vecina de Garrucha, hija de Francisco y de María.

98, Esteban Salas Reyes, de 36 años, casado, chófer, natural de Mojacar y vecino de Garrucha, hijo de José y de Antonia.

99, Juan Bonachera Vázquez, de 34 años, casado, Carabinero, natural de Rivadesella (Oviedo) y vecino de Garrucha, hijo de Francisco y de Encarnación.

100, Juan María Pérez Torres, de 52 años, Carabinero, natural de Bedar y vecino de Garrucha, hijo de José y de Angela.

101, Felipe Mulero Mateo, de 24 años, soltero, alfarero, natural y vecino de Garrucha, hijo de Diego y Catalina.

102, Francisca Pérez Ruiz (a) «La Paquilla», de 45 años, su sexo, natural de Huelva, vecina de Garrucha, hija de Francisco y de Matilde.

103, Agustín Morata Barranco, de 41 años, casado, Carabinero, natural y vecino de Garrucha, hijo de Diego y de Juana.

105, José Clemente Vidal, de 43 años, casado, Agente Comercial, natural y vecino de Garrucha, hijo de Martín y de Pascuala.

106, José Caparrós, Jerez, de 23 años, soltero, espacador, natural y vecino de Garrucha, hijo de Sebastián y de Angela.

107, Francisco Ruiz Quesada, de 32 años, casado, Guarda jurado, natural y vecino de Garrucha, hijo de Juan y de María.

108, Antonio García Grima, de 32 años, casado, jornalero, natural y vecino de Garrucha, hijo de Agustín y de Ana.

109, Eugenio Giménez Álvarez, de 31 años, soltero, Abogado, natural de Motril y vecino de Garrucha, hijo de Eugenio y María.

110, Pedro Rosa Clemente, de 20 años, soltero, estudiante, natural y vecino de Garrucha, hijo de Félix y de Juana.

111, Juan Antonio Murillo Cabrera, de 43 años, natural de Motril y vecino de Garrucha, casado, Maestro Nacional, hijo de Antonio y de Concepción.

112, Rogelio Domingo López, de 38 años, natural de Lucalena de

las Torres, y vecino de Garrucha, casado, chófer, hijo de Francisco y de Aurora.

113, José Belmonte Alias, de 32 años, casado, jornalero, natural y vecino de Garrucha, hijo de Antonio y de María.

114, Antonio Luis Santiago Santiago, de 25 años, soltero, jornalero, natural y vecino de Garrucha, hijo de José y Dolores.

541, Juan Rumi Soler (a) «El Cantado», de 23 años, soltero, jornalero, natural y vecino de Garrucha.

544, Ginés Guevara Rumi, de 32 años, casado, natural de Mojacar y vecino de Garrucha.

104, Miguel Gallardo Belmonte (a) «Diablo», de 25 años, soltero, jornalero, natural de Mojacar y vecino de Garrucha, hijo de José y de Antonia.

Número 545, Nicolás Caparrós Soler, de 21 años, casado, panadero, natural y vecino de Garrucha, hijo de Nicolás y de Carmen.

549, José Arróniz Caparrós, de 38 años, casado, chófer, natural y vecino de Luisa.

550, Antonio López Pérez, de 40 años, casado, metalúrgico, natural de Málaga y vecino de Garrucha, hijo de Miguel y de Clara.

552, Andrés García Caparrós, de 54 años, casado, tornero, mecánico, natural y vecino de Garrucha, hijo de Andrés y de María.

117, Manuel Alarcón Ros, de 28 años, soltero, natural de Los Gallardos.

118, José Alvarez Castaño, casado, albañil, Los Gallardos.

119, José Belmonte Flores, de 67 años, casado, jornalero, vecino de Los Gallardos.

121, Francisco Collado Ruiz, casado, agricultor, vecino de Los Gallardos.

123, Luis Albarracín Torres, de 32 años, natural de Bedar, albañil, casado y vecino de Los Gallardos.

124, Francisco Padilla Albacete, soltero, jornalero, vecino de Los Gallardos.

125, Andrés Navarro Flores, casado, jornalero, vecino de Los Gallardos.

126, Juan Pérez Cervantes, de 29 años, soltero, labrador, vecino de Los Gallardos.

127, Enrique García Fernández, de 34 años, casado, Farmacéutico, vecino de Los Gallardos.

Juan Ruiz Galera, de 26 años, casado, jornalero, vecino de Los Gallardos.

129, José Alarcón Molina, de 36 años, casado, molinero, natural de Los Gallardos.

Miguel Pérez García, de 36 años,

casado, jornalero, natural de Los Gallardos.

131, Pedro Ramos Alonso, de 35 años, casado, jornalero, natural de Bedar y vecino de Los Gallardos.

132, Ginés Balástegui Navarro (a) «El Churretan», de 41 años, casado, jornalero, natural de Torre, vecino de los Gallardos, hijo de Ginés y Leonor.

133, Diego Haro Mañas, de 28 años, casado, labrador, natural de Sorbas y vecino de Los Gallardos, hijo de José y de María.

134, Ginés Gómez Gallardo, de 30 años, casado, chófer natural y vecino de los Gallardos, hijo de Ginés y de Francisca.

135, Juan González Cabezas, de 22 años, soltero, obrero, natural de Sorbas y vecino de Los Gallardos, hijo de Luis y de María.

136, Juan Pérez Fernández, de 57 años, casado, labrador, natural de Antas y vecino de Los Gallardos.

137, Pedro Gómez Flores, casado y vecino de ídem.

138, Antonio Alias Navarro, de 47 años, casado, jornalero, natural de Torre y vecino de Los Gallardos.

139, Tomás Carrillo Caparrós, casado, propietario y vecino de ídem.

140, Juan Flores Martínez, vecino de Los Gallardos.

Verá, 28 de julio de 1943. — El Juez, Guillermo Garrido. — El Secretario, Wenceslao Miralles.

17-374.

### Zafra

Don Adolfo Barredo de Valenzuela, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Zafra y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el núm. 50 del corriente año y por orden de la Audiencia Provincial de Badajoz, con esta fecha se incoó expediente contra Enrique Patillas Pujol, de treinta y un años, casado, ferroviario, natural y vecino de Puebla de Sancho Pérez.

Zafra, 9 de agosto de 1943. — El Juez, Adolfo Barredo de Valenzuela. El Secretario judicial, José María Priego.

17-473

Don Adolfo Barredo de Valenzuela, Juez de Instrucción de Zafra y su partido.

Hago saber: Que por orden de la Audiencia Provincial de Badajoz, y bajo los números de 1943 que se expresan, se ha incoado en este Juzgado expediente contra los inculpa-dos que se mencionan:

49, Miguel Morales Fernández, vecino de Puebla de Sancho Pérez.

48. Rafael Rodríguez Pereira, vecino de Feria.

Zafra, 29 de julio de 1943.—El Juez, Adolfo Barredo.—El Secretario (ilegible).

11.162 y 63.

## LIBRE DISPOSICION DE BIENES

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### Zamora

Habiéndose dictado sentencia absolutoria por el extinguido Tribunal Regional de Valladolid, con fecha 25 de noviembre de 1939, la cual es firme, con motivo del expediente de responsabilidad política instruido contra Gumersindo Alvarez Ruiz, vecino de Pobladura del Valle, con el número 347 de dicho Tribunal y 535 de esta Audiencia, correspondiente al Juzgado de Benavente, ha recobrado dicho expedientado la libre disposición de sus bienes.

Zamora, 27 de julio de 1943.—El Presidente, Fausto García.—El Secretario, Elías Herrero.

17.164.

#### La Coruña

Se hace saber que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta por la sentencia número 95 de 1942, dictada en el expediente número 15 de 1941, al inculcado Antonio Domínguez Lamelas, vecino que fué de La Coruña y actualmente ausente, en la isla de Cuba, dicho inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes. Igualmente, por dicha sentencia ha sido condenado a seis años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivo.

La Coruña, 27 de julio de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

17.123.

#### Palma de Mallorca

Por el presente, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público: Que el inculcado Antonio Gelabert Mut, vecino de Sineu, por haber satisfecho totalmente la sanción económica que le fue impuesta por el extinguido Tribunal Regional, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo mandado y a los efectos legales procedentes.

Palma de Mallorca, 24 de julio de 1943.—El Secretario (ilegible).

17.140.

Por el presente se hace público: Que en méritos del fallo absolutorio pronunciado por este Tribunal en el expediente que por responsabilidades políticas se siguió contra el inculcado don Daniel Martínez Ferrando, éste, por virtud de dicha resolución, ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo mandado y a los efectos del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Palma, 22 de julio de 1943.—El Secretario (ilegible)

17.140 bis

Por el presente se hace público: Que por virtud del auto de archivo dictado por el extinguido Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, en los expedientes que se dirán seguidos a los inculcados que se relacionan, y cuya resolución ha sido declarada firme por aprobación del Tribunal Nacional.

Vicente Mayor Valero; rollo número 2.126 de 1941.

Miguel Vidal Ramón; número 163 de 1941.

Catalina Ques Mascaró; rollo número 2.517 de 1941.

Los que por virtud de dicha resolución han recobrado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo mandado y a los efectos procedentes.

Palma de Mallorca, 8 de julio de 1943.—El Secretario (ilegible).

17.141.

Por el presente a los efectos prevenidos en el artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público: Que en méritos del fallo absolutorio pronunciado por el extinguido Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas en los expedientes seguidos a los inculcados que se dirán, éstos, por virtud de dicha resolución, han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Sebastián Casellas Berenguer; rollo número 174 de 1940.

Antonio Vallcaneras Servera, rollo 365 de 1940.

Miguel Amengual Mora, rollo número 369 de 1941.

Eduardo Jiménez Rodríguez, rollo 494 de 1941.

Juan Fayas Pons, rollo 606 de 1941.

José Anglada Rotger, 653 de 1941.

José Bagur Pons, 644 de 1941.

Lo que se publica en cumplimiento de lo mandado y a los efectos procedentes.

Palma de Mallorca, 30 de junio de 1943.—El Secretario (ilegible).

17.142.

Por el presente se hace público: Que por resolución de este Tribunal recaída en los expedientes que se dirán, del año 1941, seguidos contra los inculcados de que se hará mérito, se acordó el sobreseimiento de los mismos:

Adolfo Sagristá Llompart; expediente 2.831.

Miguel Compañy Taberner; expediente 1.418.

Juan Estela Clar; expediente 1.594.

Jaime Manresa Mojer; expediente 2.115.

Sebastián Monserrat Romaguera; expediente 2.065.

Juan Miquel Amengual; expediente 2.204.

Miguel Salvá Garáu; expediente 2.737.

Francisco Mulet Clar; expediente 2.173.

Antonio Miquel Amengual; expediente 2.242.

Juan Noguera Salvá; expediente 2.322.

Francisco Pons Garáu; expediente 2.400.

Damián Massanet Adrover; expediente 2.034.

Eusebio Modesto Adrover; expediente 2.036.

Habiendo dichos inculcados, por méritos de la referida resolución, recobrado la libre disposición de todos sus bienes.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo mandado y a los efectos legales oportunos.

Palma de Mallorca, 8 de julio de 1943.—El Secretario (ilegible).

17.143.

Por el presente, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público: Que el inculcado Miguel Frech Monjo, vecino de Mahón, por haber satisfecho totalmente la sanción que le fué impuesta por el Alto Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando, no obstante, sujeto a la sanción de inhabilitación absoluta por el tiempo de cinco años de todo cargo o empleo de mando o confianza que tuviera o pudiera obtener del Estado, provincia, Municipio u organismos sindicales o empresas de cualquier orden en que éstos tuviesen intervención o las subvencionasen, o de asociaciones y corporaciones oficiales y establecimien-

tos de crédito y entidades que expi-  
ten servicios públicos.

Lo que se publica en este periódico  
oficial en cumplimiento de lo manda-  
do y a los efectos legales procedentes.

Palma, 22 de julio de 1943.—El Se-  
cretario (ilegible).

17.144.

Por el presente se hace público: Que  
por resolución de este Tribunal recaí-  
da en los expedientes de responsabi-  
lidades políticas que se dirán, segui-  
dos contra los inculcados de que se  
hará mérito, se acordó el sobrese-  
imiento de los mismos:

Mateo Carbonell Barceló; expedien-  
te 279 de 1941.

Antonio Cardell Monserrat; expe-  
diente 1.412 de 1941.

Francisco Carbonell Torrén; expe-  
diente 1.413 de 1941.

Antonio Coll Mir; expediente 1.502  
de 1941.

Gaspar Fullana Cardell; expedien-  
te 1.676 de 1941.

Francisco Font Mercadal; expe-  
diente 1.717 de 1941.

Damián Fullana Cardell; expedien-  
te 1.742 de 1941.

Damián Cardell Font; expediente  
655 de 1941.

Antonio Homar Font; expediente  
1.921 de 1941.

Gaspar Matas Bestard; expedien-  
te 2.097 de 1941.

Guillermo Ramón Alcover; expe-  
diente 2.099 de 1941.

Antonio Massot Mir; expediente  
2.163 de 1941.

Juan Moyá Rosselló; expediente  
2.307 de 1941.

Francisco Busquets Carbonell; ex-  
pediente 52 de 1943.

Habiendo los referidos inculcados,  
por méritos de dicha resolución, re-  
cobrado la libre disposición de sus  
bienes.

Lo que se hace público en cumpli-  
miento de lo mandado y a los efectos  
legales procedentes.

Palma de Mallorca, 21 de julio de  
1943.—El Secretario (ilegible).

17.145.

Por el presente, y a los efectos pre-  
venidos en el artículo 57 de la Ley de  
9 de febrero de 1939, se hace público:  
Que por virtud del fallo absolutorio  
pronunciado por el Alto Tribunal Na-  
cional de Responsabilidades Políticas,  
en el expediente seguido contra el ve-  
cino de Inca Miguel Llompart Gall,  
éste, por virtud de referida resolu-  
ción, ha recobrado la libre disposi-  
ción de sus bienes.

Lo que se publica en este periódico  
oficial en cumplimiento de lo manda-

do y a los efectos legales proceden-  
tes.

Palma de Mallorca, 21 de julio de  
1943.—El Secretario (ilegible).

17.146.

#### Oviedo

Don Alfonso Ortega Ballester, Se-  
cretario de Sala de la Audiencia Te-  
rritorial de Oviedo.

Certifico: Que en el expediente nú-  
mero 1.693, seguido contra Eustoquia  
Fernández Rodríguez, mayor de edad,  
viuda y vecina de la Mata (Grado), se  
ha dictado providencia en el día de  
hoy por esta Audiencia Provincial, en  
la que se acordó hacer saber:

Que habiéndose dictado sentencia  
absolutoria por el extinguido Tribu-  
nal Regional de Responsabilidades  
Políticas en el expediente que se cita,  
dicha expedientada ha recobrado la  
libre disposición de todos sus bienes,  
quedando levantadas cuantas trabas,  
embargos, retenciones y medidas pre-  
cautorias pesaran sobre sus bienes  
como consecuencia del referido expe-  
diente.

Oviedo, 3 de agosto de 1943.—El  
Secretario, Alfonso Ortega. — Visto  
bueno, el Presidente (ilegible).

17.232.

#### Tarragona

Don Conrado Espín Bregante, Se-  
cretario de la Audiencia Provincial  
de Tarragona.

Certifico: Que en el expediente nú-  
mero 1.902 de rollo, del extinguido  
Tribunal Regional de Responsabili-  
dades Políticas de Barcelona, y 517  
del Juzgado Instructor Provincial de  
esta capital, seguido por responsabi-  
lidad política contra Juan Antonio Ji-  
ménez Ortiz, se dictó por este Tribu-  
nal con fecha 2 de los corrientes auto  
de sobreseimiento de conformidad con  
lo dispuesto en el artículo 8.º de la  
Ley de 19 de febrero de 1942, por lo  
cual el inculcado recobró la libre dis-  
posición de sus bienes.

Tarragona 2 de agosto de 1943.—  
El Secretario, Conrado Espín.—Visto  
bueno, el Presidente (ilegible).

17.230.

#### JUZGADOS DE INSTRUCCION

##### Sacedón

El Juez de Instrucción accidental de  
Sacedón.

Hace saber: que han sido sobrese-  
idos los expedientes instruidos contra  
los inculcados que se expresan, qui-  
enes han recobrado la libre disposición  
de sus bienes:

179 de 1941, contra Pedro Retuerta  
López, vecino de Sacedón.

183 de 1941, contra Alejandro Gui-  
jarro Rebollo, vecino de Villaescusa  
de Palositos,

190 de 1941, contra Eugenio Ta-  
bernero Centenera, vecino de Alhón-  
diga.

146 de 1941, contra Julio Blanco  
Moreno, vecino de Sacedón.

Sacedón, 24 de julio de 1943.—El  
Juez (ilegible).—P. S. M., el Secre-  
tario (ilegible).

16.967.

#### CITACIONES Y NOTIFICA- CIONES

##### JUZGADOS DE INSTRUCCION

##### Cádiz

En virtud de lo mandado por el se-  
ñor Juez de Instrucción de esta ciu-  
dad, en providencia de este día dictado  
en cumplimiento a carta orden del  
Tribunal Regional de Responsabili-  
dades Políticas de Sevilla, hoy ilustrí-  
sima Audiencia de esta provincia, li-  
brada en expediente número 3.147,  
contra Angel Villanueva Besada y  
Antonio Jesús González Valverde, ve-  
cinos que fueron de esta capital, con  
domicilios, respectivamente, en las  
calles Santa Catalina y Peñalba, nú-  
mero 31, hoy de ignorado paradero,  
se les notifica por medio del presente  
que por sentencia dictada por el alu-  
dido Tribunal Regional en el expre-  
sado expediente han sido condenados  
a las sanciones de inhabilitación es-  
pecial durante cinco años para cargos  
de concejal y directivos de organís-  
mos sindicales y al pago, respectiva-  
mente, de 100 y 150 pesetas a cada  
uno.

Cádiz, 20 de julio de 1943.—El  
Juez de Instrucción, Carlos P. de  
Sandoval.—El Secretario judicial, Jo-  
sé Carmona.

17.224.

##### Colmenar Viejo

En virtud de providencia dictada  
por el Juez de Instrucción de este  
partido en el expediente número 22  
de 1942, contra Francisco Lucía  
Fraid, de treinta y tres años, casado,  
comerciante, hijo de Francisco y Vi-  
sitación, natural de Burbaguena (Ter-  
ruel), domiciliado últimamente en  
Chamartín de la Rosa, avenida del  
Generalísimo, 16, ha acordado citarle  
para que en el término de cinco días  
comparezca ante este Juzgado a fin  
de darle lectura de los cargos que se  
le imputan, los conteste y se defien-  
da y hacerle las prevenciones prima-  
ria a la quinta del artículo 49 de la  
Ley de Responsabilidades Políticas,  
apercibido que de no hacerlo durante  
dicho plazo se continuará el expedien-  
te sin más citarle ni oírle y le para-  
rán los perjuicios que hubiere lugar  
en derecho.

Colmenar Viejo, 24 de julio de 1943.—El Secretario (ilegible).

16.961.

**Barcelona**

Don Francisco Eyre Varela, Magistrado, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Por providencia del señor Juez las piezas separadas para efectividad de las sanciones económicas dimanantes de los expedientes que se mencionan, instruidas por el Juez Provincial de Responsabilidades Políticas de Lérida, se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de los inculcados en los mismos que se expresan, que deben formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos en su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción:

Número 61, contra Juan Civit Calvet, de 46 años, vecino de Ibars de Urgel (Lérida); sanción núm. 72 de 1940.

123, contra Ramón Rullo Vila, vecino de Arbecá (Lérida); sanción número 149 de 1941.

Barcelona, 2 de julio de 1943.—El Secretario, Luis Cabeza.—Visto bueno, el Juez, Francisco Eyre Varela.

17.167 y 8.

**Rute**

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de Instrucción de este partido de Rute.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada para la ejecución de la sentencia recaída en expediente seguido contra Domingo López Lopera, vecino de Iznájar, habiéndose acordado expedir el presente, haciendo saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Rute, 23 de julio de 1943.—El Juez, Valeriano Pérez.—El Secretario (ilegible).

17.003.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**BARCELONA**

**Edicto**

En virtud de los dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ochos de esta ciudad, por providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de mayor cuantía promovidos por el Banco de Vizcaya, S. A., contra don Toribio Fernández de Erenchun Zaidos y otros, por el presente se emplaza por segunda vez a cuantas personas ignoradas sean herederas o tengan derecho a las herencias de don Toribio y don Miguel Fernández de Erenchun Zaidos, y doña Paula y doña María del Rosario Fernández de Erenchun Zaidos, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan en los autos personándose en legal forma; bajo apercibimiento, en otro caso, de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, once de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial, Juan C. Villuendes.

4.214-A. J.

**BILBAO**

**Edicto**

Don Fermín Garbayo Rueda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitaba apremio por embargo de bienes contra los de la herencia yacente de don Ramón de la Sota y Llano, sobre pago de sanción condenatoria por responsabilidades políticas para actuar en definitiva la adjudicación de bienes al Estado, que requería la previa resolución de tercerías y reclamaciones interpuestas contra expresado caudal sucesorio y por doña Catalina de Aburto y Uribe, cónyuge viuda del causante, se ha promovido y tramito en expresado apremio juicio universal de concurso de acreedores voluntario y necesario, dictándose al efecto auto de cuatro de noviembre último; en su consecuencia, se hace la prevención de que nadie haga pagos a la herencia yacente concursada bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiéndose hacerlos al depositario del concurso o a los Síndicos cuando estén nombrados.

Por providencia de esta fecha se acuerda la citación de los acreedores de dicha herencia, a fin de que se presenten en el juicio de concurso con los títulos justificativos de sus créditos, convocándolos a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en el día veintiocho de diciembre próximo, a las diez y media, bajo

apercibimiento que el que no concurra le parará el perjuicio de derecho.

Dado en Bilbao a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Fermín Garbayo Rueda.—El Secretario judicial, Francisco de la Píñilla.

4.213-A. J.

**ALMERIA**

Don Miguel Alarcón Márquez, accidentalmente Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Almería.

—Hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia legal de don Andrés Rodríguez Ramón, vecino que fue de esta capital, de estado soltero, hijo de don Miguel Rodríguez Ferrer y de doña María de las Nieves Ramón Hernández, ausencia que llevó a cabo en el año 1931 con dirección a Manila, ignorándose desde entonces su paradero, habiéndose solicitado además se le nombre un representante para la liquidación de la herencia de su referido padre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha y precepto del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Almería a 20 de octubre de 1943.—El Juez de Primera Instancia accidental, Miguel Alarcón.—El Secretario (ilegible).

4.180-A. J.

**CALAMOCHA**

Don Rafael Esteban Abad, Juez de Primera Instancia de Calamocha y su partido provincial de Teruel.

Que en este Juzgado se sigue juicio de testamentaria promovido por el Procurador habilitado don Sixto Arnal Catalán, en nombre y representación de doña Rosa Esteban Eguit, quien tiene solicitado beneficio de pobreza como legataria de parte alcuota en la herencia de don Juan Esteban Yago, y en cuyos autos y en providencia de esta fecha se ha acordado citar y llamar por edictos a doña Juliana, hija del heredero don Juan Esteban Villuendas, ya fallecido, cuyas demás circunstancias se desconocen, y a doña Juliana y don Constantino Esteban Larío, hijos de don Senén Esteban Villuendas, ignorándose la residencia de todos ellos, para que, como herederos y legatarios de parte alcuota en la herencia de don Juan Esteban Yago, comparezcan en forma ante este Juzgado en término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, para usar de su derecho en el expresado juicio de testamentaria, entendiéndose que si hubieran fallecido podrán en su caso personarse los que fueren sus herederos; bajo apercibi-

miento que de no comparecer se seguirá adelante el juicio sin más citarles y emplazarles.

Dado en Calamocha a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Rafael Esteban Abad. P. S. M., Andrés Ruiz. 4.900-A. J.

### LA OROTAVA

Don Alonso de Zárate y Méndez, Juez Municipal de esta villa, accidental de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que don Juan González y González, vecino de Realejo Bajo, ha promovido en este Juzgado el oportuno expediente para que se declare el fallecimiento de su hermano don Miguel González y González, natural y vecino que era del referido pueblo, del que se ausentó por el mes de septiembre de mil novecientos treinta y siete, con el fin de incorporarse al Batallón de Cazadores de Melilla número tres, en el que forma como soldado, sucediendo que con ocasión de una acción de guerra en la que la mencionada Unidad tomó parte como componente de la Cuarta División de Navarra, librada en el frente de Cataluña, el día treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y ocho, fué herido y evacuado; afirmando tres testigos, convecinos suyos y compañeros de armas, que murió y fué enviado al Comenterio de Gandesa; no habiéndose vuelto a tener noticia de su existencia y paradero oficialmente.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto a los efectos prevenidos en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento civil, reformada por la de treinta de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Orotava, veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—Alonso de Zárate.—P. M. D. J. S., ante mí (firma ilegible)

4.211-A. J.

1.ª 21-11-943

### ORIHUELA

#### Edicto

Don Ramón Domingo Arnáu Alix, Juez de Primera Instancia del distrito número uno de los de Alicante, actuando por jurisdicción prorrogada en los de esta ciudad de Orihuela y su partido. Por el presente se hace saber:

Que en el día de ayer se ha declarado el estado de quiebra de la Sociedad de Crédito, con domicilio en esta población, «Caja de Ahorros y Ahorros de Orihuela», habiéndose nombrado Comisario y Depositario de dicha quiebra a los señores don Joaquín García Martínez y don Antonio Vinader Soler, respectivamente; en su virtud, se previene que nadie haga pago a la Sociedad quebrada bajo pena de nulidad, y de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo

únicamente al señor Depositario en su domicilio, Pintor Agrasot, número 34, advirtiéndose además a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la Sociedad quebrada hagan manifestación de ellas por nota que entregará al señor Comisario, bajo pena de tenerlos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Dado en Orihuela a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Ramón Domingo Arnáu.—El Secretario (ilegible).

4.226-A. J.

### YECLA

#### Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en su resolución dictada en el día de hoy a instancias del Procurador don Francisco Tomás Martínez, en nombre de doña María de la Concepción Moreno Alcántara, en el expediente de jurisdicción voluntaria sobre consignación de cantidad que adenda a los acreedores hipotecarios herederos de la testamentaría de don José García Lastra, Notario que fué de Madrid, donde tenía su residencia, de los que se ignora su paradero, que dice así: «Auto. En Yecla a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres... Dada cuenta de la anterior diligencia y Resultando... y cuya parte dispositiva dice: S. S.ª por ante mí el Secretario dijo: Se da por bien hecha la consignación por el Procurador don Francisco Tomás Martínez, en nombre de doña María de la Concepción Moreno Alcántara, de la cantidad de mil quinientas pesetas, a que responde el trozo denominado Quitapellejo, agrupado con el número 27 a otros 31, formando la finca denominada casa del Pino, que es en dleber al acreedor hipotecario don José García Lastra, hoy herederos del mismo por el préstamo de cuatro mil pesetas que dicho señor hizo a doña Juana Lozano Bernal como fiadora de su esposo, don Francisco Giménez Guardiola, liberando a aquella poderdante de la obligación de pagar, y ordenando se deposite dicha cantidad en la Caja General de Depósitos de Murcia por mediación de la Arrendataria de Tabacos en esta localidad, a disposición de los herederos de la testamentaría del citado don José García Lastra, de quien se harán los gastos de la misma, y hallándose los acreedores en ignorado paradero, notifíquese la presente resolución a los mismos por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, el que se entregará para su publicación al solicitante y, una vez firme este auto, expídase el oportuno testimonio, que se entregará al mismo para que pueda acreditar su derecho.

Así lo mandó y firma el señor don Alvaro Jiménez González, accidentalmente Juez de Primera Instancia de ésta y su partido, doy fé.—Alvaro Jiménez.—Ante mí, Francisco Andrés.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación a los presuntos acreedores hipotecarios herederos de don José García Lastra, hoy en desconocido paradero, expido la presente, que además de ser expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, será inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Yecla, 4 de noviembre de 1943.—El Secretario, Francisco Andrés.

4.226-A. J.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil*

#### Juzgados militares

5.701

ORTEGA SANCHEZ, Pedro; hijo de Francisca, natural de Murcia, incluido en el alistamiento de 1939, perteneciente a la Caja de Reclutas de Murcia, nacido en 13 de junio de 1918; cuyas demás señas y datos personales se desconocen, así como su paradero; encartado en el expediente judicial núm. 278 de 1943 por supuesta falta de incorporación a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el señor Juez don Miguel Bauzá Font, Teniente del Regimiento de Infantería núm. 60, de guarnición en Inca (Mallorca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.533.

5.702

ALORDA CIGLIA, Miguel; hijo de Guillermo y Natalia, natural de Mandorí, parroquia y Ayuntamiento de Mandorí, incluido en el alistamiento de 1943 y en la Sección de Recluta de Selva, distrito municipal y Ayuntamiento de Selva, partido judicial de Inca, perteneciente a la Caja de Re-

Olata de Palma núm. 70, habiendo sido alistado con el número 3, nacido en 30 de junio de 1920, con domicilio y paradero desconocidos, ignorándose los demás datos, como igualmente sus señas personales; encartado en el expediente judicial núm. 136 de 1943; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Teniente de Infantería don Miguel Bauzá Font, Instructor del Juzgado de Cuerpo del Regimiento de Infantería núm. 60, de guarnición en Inca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.534.

5.703

CEREZO BELMAR, Joaquín; hijo de Pablo y de María, natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, impresor, de 26 años, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, nariz recta, ojos pardos, barba poblada; domiciliado últimamente en Madrid, calle California, 12; soldado del Regimiento de Infantería núm. 34, en el que se le sigue expediente por falta simple de primera deserción; comparecerá en el término de veinte días ante el Teniente Juez Instructor del citado Regimiento, de guarnición en Cartagena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.536.

## Juzgados civiles

5.704

ESPADÁ GONZÁLEZ, Joaquín, (a) «El Chato»; de 28 años, soltero, hijo de Manuel y Encarnación, cuyo domicilio fijó en la calle Mediodía, 12, plaza de la Cebada, de Madrid; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Alcalá de Henares para responder de los cargos que le resultan en sumario núm. 268 de 1942, por robo, y constituirse en prisión.

17.521.

5.705

CUSIO LEGANES, Felipe; de 30 años, hijo de Francisca y Manuela, soltero, mecánico, natural de Barrios de Bureba, vecino de Carbajosa; comparecerá en el término de diez días, para constituirse en prisión en la del partido de Calatayud, a disposición de la Audiencia de Zaragoza, por estar procesado en el sumario núm. 27 de 1941, por hurto.

17.526.

5.706

SANCHEZ LOPEZ, Santiago; de 25 años, hijo de José y Felisa, soltero, natural y vecino de Madrid; comparecerá en el término de diez días, para constituirse en prisión, ante la Audiencia Provincial de Zaragoza.

17.527.

5.707

PRIETO ANTUNEZ, Juan; vecino de Coria, cuyas demás circunstancias personales se desconocen; procesado en causa núm. 3 de 1943, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Coria, para constituirse en prisión.

17.529.

5.708

NION SUAREZ, Antonio; de 34 años, casado, jornalero, hijo de Manuel y de Juana, natural de San Vicente de Elviña y vecino de San Cristóbal das Viñas (Coruña), domiciliado últimamente en la Grela, núm. 3; y BERMUDEZ SEOANE, Jenaro; de 41 años, casado, peón, hijo de Tomás y de Dominga, natural de San Cristóbal das Viñas y vecino de Meicende (Arteijo) donde tuvo últimamente su domicilio; procesados y penados en sumario núm. 78 de 1942 del Juzgado número 2 de La Coruña, sobre hurto; comparecerán ante dicho Juzgado en el término de diez días a constituirse en prisión a fin de extinguir la condena impuesta en dicho sumario.

17.530.

5.709

Por el presente se llama a quien se crea dueño de 459 bragas para señora, de diferentes tallas, que fueron halladas en la villa de Getafe el 3 de febrero último, haciéndose a la vez el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley procesal, para que así como las personas que puedan dar razón del hecho, comparezcan a declarar ante el Juzgado Instructor de Getafe, en el término de quinto día, pues así se ha acordado en sumario núm. 72 de 1943.

17.535.

5.710

OTERO REY, Emilio; de 33 años, casado, Labrador, natural de Antas de Ulla (Lugo) y vecino de la parroquia de Saidres, término municipal de Silleda, en este partido, hoy ausente en paradero ignorado; procesado en causa núm. 101 de 1943, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lalín a fin de ser reducido a prisión.

17.537.

5.711

MONTORO RODRIGUEZ, Isidro; natural de Valencia, soltero, trapero, de 19 años, hijo de María, domiciliado últimamente en Lérida; procesado por hurto y tenencia de armas en sumario núm. 116 de 1942; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida para constituirse en prisión.

17.538.

5.712

AMAYA HEREDIA, Rafael; de 18 años, vecino de Córdoba, domiciliado en la barnada Puerta de Sevilla, de estatura regular, delgado, ojos melados, nariz larga, vistiendo pantalón de pana y chaqueta oscura, unascota azul y alpargatas blancas;

AMAYA HEREDIA, Diego; de unos 30 años, mismo domicilio y vecindad, estatura regular, delgado, moreno, ojos negros, nariz ancha y alpargatas blancas; comparecerán ante este Juzgado de Instrucción de Llerena, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, decretada en sumario núm. 28 de 1943, por robo.

17.540.

5.713

PAOLO ANTONIO, Perasso; natural de Génova (Italia), casado, jornalero, de 43 años, hijo de Perasso y de Gardella Rosa, domiciliado últimamente en calle Borrasca, 5, bajo (Grao); procesado en causa número 44 de 1943, por hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto para ser reducido a prisión.

17.543.

5.714

FENOCCHIO BLANCO, Alessandro; natural de Torino (Italia), viudo, ajustador, de 47 años, hijo de Marco y de Ida, domiciliado últimamente en Valencia, calle En-Borras, 18, bajo; procesado en causa núm. 44 de 1943, por hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Sagunto para ser reducido a prisión.

17.544.

5.715

VICENTE PIQUER, (a) «el Graue-ro», Rafael; natural de Valencia (Grao), viudo, jornalero, de 48 años, hijo de Miguel y de María, domiciliado últimamente en Valencia, Escalante, 60, o Peñarrocha, 26, bajo; procesado en causa número 52 de 1943 por delito de tentativa de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Sagunto para ser reducido a prisión.

17.545.

5.716

ARRUTI URDAMPILLETA, Ramón; hijo de José Luis y de Lorenza, de 32 años, natural de San Sebastián soltero, jornalero, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado en sumario número 4 de 1942; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián, a fin de constituirse en prisión.

17.548.